

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 19 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas cartas de pago correspondientes a la anualidad de que se cita de la obligación de reintegro generada por la Resolución de fecha 5.7.2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá/n comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id Expediente	NIF/NIE	Núm. Liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO1468	31632712F	0482110716380	63,89€	QUINTA
RCNO1498	31200888P	0482110716451	40,50€	QUINTA
RCNO1518	31311981B	0482110716874	115,79€	QUINTA
RCNO1523	52318715V	0482110716893	318,5€	QUINTA
RCNO1528	31323352C	0482110716973	140,83€	QUINTA
RCNO1554	31582379K	0482110717062	366,99€	QUINTA
RCNO1566	52329172D	0482110717302	157,45€	QUINTA
RCNO1571	52326483B	0482110717746	647,04€	QUINTA
RCNO1572	31532284C	0482110717965	211,99€	QUINTA
RCNO1577	75857941P	0482110718016	525,11€	QUINTA
RCNO1619	31626960M	0482110718335	44,46€	QUINTA
RCNO1625	31297871T	0482110718351	56,87€	QUINTA
RCNO1681	31672906C	0482110719214	78,73€	QUINTA
RCNO1688	75847560T	0482110719244	128,89€	QUINTA
RCNO1726	49035852J	0482110719295	15,43€	QUINTA
RCNO1803	31596537B	0482110719496	138,56€	QUINTA
RCNO1981	31589284A	0482110722620	77,18€	QUINTA
RCNO2007	75843919Q	0482110723433	110,22€	QUINTA
RCNO2023	31316565H	0482110723472	116,14€	QUINTA
RCNO2032	31585246J	0482110723556	153,33€	QUINTA

Id Expediente	NIF/NIE	Núm. Liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO2041	31559363M	0482110723584	149,61€	QUINTA
RCNO2074	31594417F	0482110724115	112,39€	QUINTA
RCNO2155	36542242A	0482110724533	111,29€	QUINTA
RCNO2162	75782800P	0482110715804	166,77€	QUINTA
RCNO2194	31318482A	0482110724544	142,49€	QUINTA
RCNO2272	52325836P	0482110710310	1.152,65€	QUINTA
RCNO2299	31305382J	0482110712731	277,18€	QUINTA
RCNO2303	31634095X	0482110712770	464,61€	QUINTA
RCNO2313	31441544S	0482110632396	117,37€	CUARTA
RCNO2324	48891496M	0482110713660	94,47€	QUINTA
RCNO2327	52333176B	0482110724900	35,21€	QUINTA
RCNO2384	52329459C	0482110726654	125,96€	QUINTA
RCNO2447	31444437X	0482110730514	360,1€	QUINTA
RCNO2453	31309410Q	0482110730564	168,88€	QUINTA
RCNO2467	52328725E	0482110731890	288,83€	QUINTA
RCNO2533	31311561M	0482110734744	792,81€	QUINTA
RCNO2556	49036161T	0482110735664	159,44€	QUINTA
RCNO2572	52339345Q	0482110736504	78,73€	QUINTA
RCNO2581	48892931Z	0482110736594	86,13€	QUINTA
RCNO2668	33776236T	0482110741970	228,84€	QUINTA

- Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 22.2.º, letra c), del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 19 de junio de 2025.- El Delegado, Francisco José Moreno García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»